



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SEP 2011

RES. H. N° 1208-11

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Programa de Estudios, aprobó por promoción la asignatura TEORIA Y PRACTICA DE FOTOGRAFIA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a la siguiente Alumna Extraordinaria, en la asignatura que se indica:

Asignatura: TEORIA Y PRACTICA DE FOTOGRAFIA
Período Lectivo: 1° Cuatrimestre 2011

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D.N.I.N°</u>	<u>Calificación</u>
PEÑALOZA, ALEJANDRA LAURA	31.194.668	10 (DIEZ)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 05/07/2011.

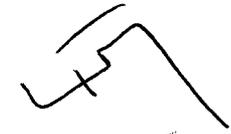
ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo de la Dirección Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección Alumnos.

lrs/MJL


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa